

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Abona Refrigerio cursos mayo

VISTO:

Que los días 10,11, 17, 18, 24,27,28, 30 y 31 de mayo del corriente año se dictaron los Cursos: "Diplomatura universitaria en cirugía periodontal y perimplantaria", "Diplomatura universitaria de estudios avanzados en ortodoncia digital", "Diplomatura Universitaria en Ortodoncia con Enfoque en Planificación Digital para la Elaboración de Alineadores In-Office", "Armonización orofacial. nivel avanzado y nivel inicial"; y

CONSIDERANDO:

Que se dispuso ofrecer un refrigerio para los cursantes y dictantes de los mencionados cursos;

Que corresponde abonar los gastos ocasionados por dicho concepto, con recursos propios de la Escuela de Posgrado de la Facultad;

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Abonar a la firma RODRIGUEZ SUSANA BEATRIZ, CUIT N°27-14478554-7, la suma de \$922500 (pesos novecientos veinte dos mil quinientos) correspondiente a los servicios prestados por refrigerio, según Factura C No 00003-00000187.

ARTÍCULO 2°: Abonar a la firma DE RICO TODO S.A.S., CUIT N °30-71724591-8, la suma de \$43000 (pesos cuarenta y tres mil) correspondiente a los servicios prestados por refrigerio, según Factura B No 0003-00017627.

ARTÍCULO 3°: Impútese el egreso a Fondo Recursos Propios de la Escuela de Posgrado de la Facultad de Odontología.

ARTÍCULO 4°: Tómese nota, inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC, comuníquese y archívese.